

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 3/2 -2022-GR-GR PUNO

Puno, 0.4 JUL 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6786-2022-GR, sobre conformación del COMITÉ ORGANIZADOR DE FICAFÉ PUNO 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 068-2022-GR.PUNO/GRDE de fecha 17 de junio del 2022, la Gerente de Desarrollo Económico, se dirige a la Gobernación Regional, y remite el Informe Técnico de Proyección de la Conformación de la Directiva e Integrantes del COMITÉ ORGANIZADOR DE FICAFÉ PUNO 2023, sobre la base legal Ley N° 30658 Ley que declara de interés nacional la feria internacional de cafés especial del Perú (FICAFÉ).

Que, FICAFÉ es la principal feria de café a nivel nacional, donde productores, organizaciones y empresas tienen la oportunidad de dar a conocer la oferta disponible nacional que por sus cualidades ha permitido su posicionamiento internacional,

Que, se tuvo reunión en el Local de la Planta de Tostado y Molino de CECOVASA - Juliaca, el día 04 de junio del 2022, donde se reunieron las organizaciones cooperativas cafetaleras de la provincia de Sandia, Autoridades de las diferentes Municipalidades, Provinciales y Distritales, e instituciones involucradas en el sector cafetalero de la región de Puno. La reunión citada se dio con la finalidad de conformar el grupo impulsor de FICAFÉ - 2023. De la misma manera se tuvo la elección de la Directiva e Integrantes del COMITÉ ORGANIZADOR DE FICAFÉ PUNO 2023; y

Estando al Informe N° 068-2022-GR.PUNO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE FICAFÉ PUNO 2023.

Presidente

Gobernador Regional de Puno - GORE PUNO (Gerencia de Desarrollo Económico)

Vicepresidente

Municipalidad Provincial de Sandia

- Municipalidad Distrital de San Pedro Putina Punco

· Coordinador Técnico Regional

 Responsable: Gerente Regional - Gerencia de Desarrollo Económico GORE Puno









Resolución Ejecutiva Regional

Nº 3/2 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 0 4 JUL. 2022

- 2. Integrante: Gerencia Municipal Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Sandia
- 3. Integrante: DEVIDA OZ San Juan Del Oro
- 4. Integrante: Dirección Regional Agraria Puno

· Coordinador Técnico Nacional

- 1. Responsable: Jefe de Sede Puno Sierra y Selva Exportadora
- 2. Integrante: PROMPERU Sur- Este

Secretario

- 1. Responsable: Gerente de CECOVASA
- 2. Integrante: Gerente de CAC San Juan del Oro

· Fiscal

- 1. FENCAAP Base Puno
- 2. Consejeros Regionales de Sandia y Carabaya

Miembros

- 1. Universidad Nacional del Altiplano
- 2. Municipalidad Provincial de Carabaya
- 3. Municipalidad Provincial de Puno
- 4. Municipalidad Distrital de San Juan del Oro
- 5. Municipalidad Distrital de Yanahuaya
- 6. Municipalidad Distrital de Alto Inambari
- 7. Municipalidad Distrital de San Gabán
- Municipalidad Distrital de Ayapata
- 9. Consejeros Regionales de Sandia y Carabaya
- 10. Cámara de Comercio de Puno
- 11. Cámara Hotelera de Puno
- SENASA
- 13. AGRORURAL
- 14. DIRCETUR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la notificación de la presente resolución a la Directiva e Integrantes del Comité Organizador de FICAFÉ PUNO 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNACIÓN GERMAN ALEJO APAZA REGIONAL GOBERNADOR REGIONAL



